



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS  
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME



SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 17 de septiembre de 2015  
REF.: CDH-12.214/165  
*Caso Canales Huapaya y otros Vs. Perú*

Señores Agentes:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento de la Corte IDH, se notifica la Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas dictada por el Tribunal el 24 de junio de 2015, en relación con el caso *Canales Huapaya y otros Vs. Perú*.

Asimismo, adjunto encontrarán el resumen oficial de la Sentencia para dar cumplimiento a lo señalado en el punto dispositivo sexto de la misma.

Al respecto, me permito informarle que los plazos establecidos en la referida Sentencia para su cumplimiento, así como cualquier otro plazo, empezarán a correr a partir de la presente notificación, de conformidad con el punto 3 del Acuerdo No. 1/14 "Precisiones sobre el cómputo de plazos".

Atentamente,

Ma. Auxiliadora Solano Monge  
A cargo de la Secretaría

Señor  
Luis Alberto Huerta Guerrero, Agente  
Procurador Público Especializado Supranacional  
Iván Bazán Chacón y Doris Margarita Yalle,  
Agentes alternos  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del  
Perú  
Calle Scipión Llona No. 350 Miraflores Lima 18,  
Perú  
Correo electrónico: [perupp@minjus.gob.pe](mailto:perupp@minjus.gob.pe)  
[ibazan@minjus.gob.pe](mailto:ibazan@minjus.gob.pe)  
Fax: (511) 204-8025 Anexo 1186 / Tel: (511)  
204-8030

CC. Excelentísimo señor  
Luis W. Sándiga Cabrera, Embajador  
Embajada del Ilustrado Estado del  
Perú  
Ciudad  
[leprusanjose@embaperucr.org](mailto:leprusanjose@embaperucr.org)